

I-DDOC-11-04

Inscripción Requisitos de Titulación

OBJETIVO

Inscripción de un Requisito de Titulación que se encuentre fuera del plan de estudios de la carrera (abreviado como R.T., que contempla Prácticas Profesionales, Memorias de Título, Seminario de Investigación, Taller de Titulación, Trabajo de Titulación u otro).

PROCESO

No es necesario inscribir un R.T. cuando éste se encuentre fuera del Plan de Estudios.

Para solicitar una revisión del R.T., sólo es necesario que el Estudiante tenga cancelada la Cuota Básica correspondiente al año en el cual se solicita dicha revisión.

Para solicitar la evaluación del R.T., sólo es necesario que el Estudiante tenga cancelada la Cuota Básica correspondiente al año en el cual se realizará la evaluación R.T., tal como lo determine el Reglamento de Titulación de cada Carrera.

En el caso que la Cuota Básica no se encuentre activada en el Sistema, el Estudiante deberá realizar una solicitud de Reincorporación por Abandono para la revisión o evaluación del R.T.

En el caso que un Estudiante requiera inscribir un R.T., debe solicitar la reserva de cupo a su Director de Escuela, para posteriormente realizar la inscripción como si se tratase de una asignatura regular del plan de estudios.

En el caso que un Estudiante realice la inscripción de su R.T. durante el segundo semestre académico de un año determinado, podrá completar el proceso de evaluación de éste, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente a esta inscripción.

La inscripción de un R.T., está sujeto a todos los plazos correspondientes a la inscripción regular de asignaturas. [REF. I-REG-05]

Los Estudiantes que tengan inscrito su R.T., tendrán los mismos beneficios de un Estudiante Regular de la Universidad.

Los Estudiantes que tengan inscrito su R.T., tendrán las mismas obligaciones financieras de un Estudiante Regular de la Universidad.

Los Estudiantes que realicen su R.T. patrocinado por una empresa u organización externa, podrán optar a eliminar los cobros de las mensualidades correspondientes al semestre en que tenga inscrito solamente el R.T. Debe entregar en su Dirección de Escuela una carta de la empresa u organización externa indicando que la persona está realizando su R.T. La Dirección de Escuela oficiará a Registro Académico la información adjuntando fotocopia de la carta de patrocinio. El Estudiante podrá presentar la documentación requerida a más tardar el último día hábil del semestre académico del cual está solicitando la eliminación de las cuotas.

Todo Estudiante Regular en un semestre dado, podrá solicitar a su Director de Escuela la tramitación del Seguro de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales correspondiente.